



Bucaramanga, 06 AGO 2019

**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Señor (a)

**MARTIN VILLAMIL ALVAREZ**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-7403.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.



20-  
Bucaramanga,

**PERSONERIA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Señor  
**MARTIN VILLAMIL ALVAREZ**

Calle 109 # 15ª - 42  
Brisa del palmar.  
Cel. 3138855553  
Ciudad

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2019-7403  
Fecha: 29/jul./2019 03:40 PM  
Dependencia: 20 - Personería Delegada  
para el Ministerio Público en asuntos  
Penales, Cíviles, Políticos y de Tránsito  
Serie: 41 - VEEDURÍAS  
Anexos:  
No. Folios: 1



**ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 6173-2016.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 29 de julio del 2019 al proceso bajo radicado No. 22760, asignado a la oficina de segunda instancia de la Secretaria del Interior de Bucaramanga. Según verificación del proceso se evidencia que ya existe proyecto de fallo en esta instancia, dicho expediente fue remitido a la oficina del Dr. Octavio Hernández, Asesor Jurídico de la Misma secretaria a espera de estudio y aprobación del mencionado fallo de segunda instancia.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

